

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

4856 *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de julio de 2010, sobre notificación de Informe Provisional a Ser Positivo, S.L.*

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del artículo 12 del Reglamento 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, con relación a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de las competencias que le atribuyen a través del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General y demás normativa aplicable, ha realizado un Control Financiero a la Entidad Ser Positivo, S.L. (C.I.F. F-35.568.872), de acuerdo con lo previsto en el Plan de auditorías del ejercicio 2010, con objeto de comprobar si las irregularidades advertidas en el Informe de control Financiero realizado en el cumplimiento del artículo 10 del citado Reglamento, sobre la subvención concedida por el Instituto Canario de Formación y Empleo destinada a compensar los costes abonables derivados de la impartición de cursos relativos a la Programación Formativa Ordinaria FIP 2003, tienen carácter sistemático o comportan un riesgo para otras operaciones realizadas sobre el resto de la programación FIP 2003 y las programaciones FIP 2000, 2001 y 2002 gestionadas por esa Entidad, que no han sido objeto de control financiero.

Resultando infructuoso el intento de notificación realizado con D. Manuel Antonio González Betancor, en calidad de Administrador Único de la sociedad, al no querer recoger el escrito, por el que se le comunicaba a la Entidad Ser Positivo, S.L. que conforme al Plan de Auditoría 2010, se iba a realizar un Control Financiero, y no habiéndose comunicado por sus representantes un nuevo domicilio a efectos de notificaciones y teniendo en cuenta la problemática existente en cada una de las notificaciones que se han realizado por esta Intervención General a la Entidad Ser Positivo, S.L. (C.I.F. B 35.568.872), con motivo del Control financiero incluido en el Plan de Auditorías 2006, respecto de la subvención concedida mediante Resolución nº 03-35/0142, de 15 de enero de 2003, para financiar los costes derivados de la impartición de la programación FIP 2003, toda vez que no se han podido realizar en la sede de la Entidad Beneficiaria, por, según Correos y Telégrafos, ser "Desconocido" en la dirección de dicha sede (que se encuentra ubicada según los estatutos en la calle Obispo Cervera, s/n, local 20 B; 35011-Las Palmas de Gran Canaria), en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a publicar mediante el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y mediante edictos los distintos actos que conforman el referido procedimiento.

Por todo ello, a día de hoy, esta Intervención General no tiene constancia del domicilio actual de Ser Positivo, S.L., para hacer entrega del Informe Provisional de Control Financiero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la Entidad Ser Positivo, S.L. (C.I.F. F-35.568.872), los resultados del Informe Provisional de Control Financiero de fecha 26 de julio de 2010, relativo a la subvención concedida por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por importe de 587.114,67 euros, mediante Resoluciones de concesión nº 00-35/1446, 01-35/2543, 01-35/2004, 02-38/0509, 02-35/2741, 02-35/3169, 02-35/4287 y 03-35/0142, destinada a compensar los costes abonables derivados de la impartición de cursos relativos a la Programación Formativa Ordinaria FIP 2003.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, nº 38, 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación del referido Control Financiero de la subvención concedida al amparo de las Resoluciones de concesión nº 00-35/1446, 01-35/2543, 01-35/2004, 02-38/0509, 02-35/2741, 02-35/3169, 02-35/4287 y 03-35/0142, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación, y el Informe Provisional se elevará a Definitivo de acuerdo con el artículo 63.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General aproba-



do mediante Decreto 4/2009, de 27 de enero. De otro lado, se continuará con la tramitación del procedimiento administrativo de reintegro por el órgano concedente de la subvención, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre y el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2010.- El Interventor General, Enrique Hernández Bento.